ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL
ESTUDIO PREVIO 41512

Objeto Prestar el servicio del ingreso y disfrute al Parque de la Conservación

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	901515	Atracciones Turísticas
Clase	C13	Servicios culturales y becas

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Se requiere la contratación de una persona jurídica, toda vez que el objeto contractual implica la prestación de un servicio recreativo en un espacio físico habilitado, lo cual exige capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para la atención de público, que no es propia de una persona natural.

El Plan de Bienestar e Incentivos del Distrito Especial de Medellín contenido en la Resolución 202150127387 del 05 de agosto de 2021, establece la necesidad de implementar programas orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y su grupo familiar, dentro de los cuales se encuentra el programa Cityparquiando.

La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, a través de la Unidad de Desarrollo Humano, realizó el diagnóstico de Capital Humano, a partir del cual se estructuró el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2026, el cual incluye estrategias orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral, la integración familiar y el uso adecuado del tiempo libre.

En desarrollo de dicho plan, el programa Cityparquiando permite a los servidores públicos y su grupo familiar acceder a espacios recreativos y culturales, en cumplimiento de los acuerdos laborales y convenciones colectivas vigentes.

Así las cosas, y con el fin de dar cumplimiento a dichos compromisos, se requiere la suscripción de un contrato bajo la modalidad de contratación directa con la Sociedad de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mejoras Públicas de Medellín, en su calidad de propietaria y operadora del Parque de la Conservación.

Lo anterior, de conformidad con la causal de contratación directa por ausencia de pluralidad de oferentes, establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante precisar que, aunque en el mercado existe oferta de servicios recreativos y de bienestar, para el caso específico del Parque de la Conservación la operación del servicio corresponde exclusivamente a la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, lo que configura la inexistencia de pluralidad de oferentes para este objeto contractual.

Adicionalmente, el Distrito de Medellín ha suscrito de manera recurrente contratos con dicha entidad, garantizando el acceso de los servidores públicos a este espacio recreativo, con resultados satisfactorios evidenciados en los diagnósticos de bienestar y encuestas de satisfacción.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica.

¿El objeto y alcance de la necesidad se encuadra dentro del objeto social de la entidad ejecutora?

Sí. La Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín cuenta dentro de su objeto social con la administración y operación de espacios culturales, recreativos y ambientales, lo cual se relaciona directamente con la necesidad del Distrito.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Se requiere una entidad con experiencia en la prestación de servicios recreativos y culturales, con capacidad para la atención de público, infraestructura adecuada y cumplimiento de condiciones técnicas, administrativas y normativas.

La Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín cuenta con trayectoria superior a 60 años en la operación de espacios de carácter cultural, ambiental y recreativo, lo que garantiza la idoneidad del contratista.

Adicionalmente, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• Contar con infraestructura física adecuada para la atención de los usuarios.
• Garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad, salud en el trabajo y condiciones sanitarias.
• Disponer de póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra eventuales daños a terceros.
• Cumplir con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
• Implementar los protocolos de bioseguridad vigentes.

El Parque de la Conservación es un espacio destinado a la conservación de la biodiversidad, que cuenta con infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades recreativas y educativas, orientadas al esparcimiento y aprendizaje de los visitantes.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Se requiere que el contratista cuente con experiencia en la administración u operación de espacios recreativos, culturales o ambientales, con capacidad de atención de público, manejo de infraestructura y prestación de servicios asociados al bienestar y la recreación.

Idoneidad y Experiencia de la Entidad Contratista

El Parque de la Conservación cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística requerida para la ejecución de las actividades contempladas en el programa Cityparquiando, en razón de su experiencia en la prestación de servicios de educación ambiental, recreación, integración familiar y apropiación del conocimiento sobre la biodiversidad

Además, el Parque de la Conservación es una entidad con amplia trayectoria en la ejecución de programas y actividades orientadas a la educación ambiental, la recreación, la integración familiar, el bienestar y la apropiación social del conocimiento sobre la biodiversidad. Su experiencia le ha permitido consolidar capacidades técnicas, operativas y administrativas para el desarrollo de estrategias dirigidas a diferentes grupos poblacionales, garantizando la prestación de servicios con altos estándares de calidad.

La entidad dispone de escenarios adecuados para la atención de grupos poblacionales y cuenta con personal especializado en áreas ambientales, educativas y de atención al público, así como con la infraestructura física, logística y tecnológica necesaria para la adecuada ejecución de actividades pedagógicas, recreativas y de sensibilización. De igual manera, dispone de protocolos de operación y seguridad que respaldan el desarrollo de eventos y experiencias para grupos organizados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Su experiencia en la atención y en la implementación de programas de formación, recreación y disfrute responsable de los espacios naturales constituye un respaldo para la ejecución de las actividades contempladas en el programa Cityparquiando, las cuales requieren conocimientos específicos en educación ambiental, manejo de grupos y desarrollo de experiencias de aprendizaje y esparcimiento.

Adicionalmente, posee experiencia comprobada en la planeación y ejecución de jornadas dirigidas a servidores públicos, familias y comunidad en general, integrando componentes educativos, recreativos y de bienestar, alineados con los objetivos del programa Cityparquiando. Esta experiencia le ha permitido consolidar metodologías y capacidades institucionales para la gestión de visitantes, el acompañamiento de grupos y la ejecución de actividades que promueven el aprovechamiento del tiempo libre, la integración familiar y el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

En virtud de lo anterior, se considera que el Parque de la Conservación reúne las condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad técnica y operativa necesarias para ejecutar el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada prestación de los servicios requeridos por la entidad contratante.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Categoría Servicios Culturales y becas

Antecedentes

La necesidad contractual se encuentra enmarcada dentro de la categoría de gasto denominada **"Servicios Culturales y Becas"**, contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025. el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito de Ciencia, Tecnología en Innovación. Posteriormente se realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la Categoría De Servicios Culturales y Becas, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

Subcategorías

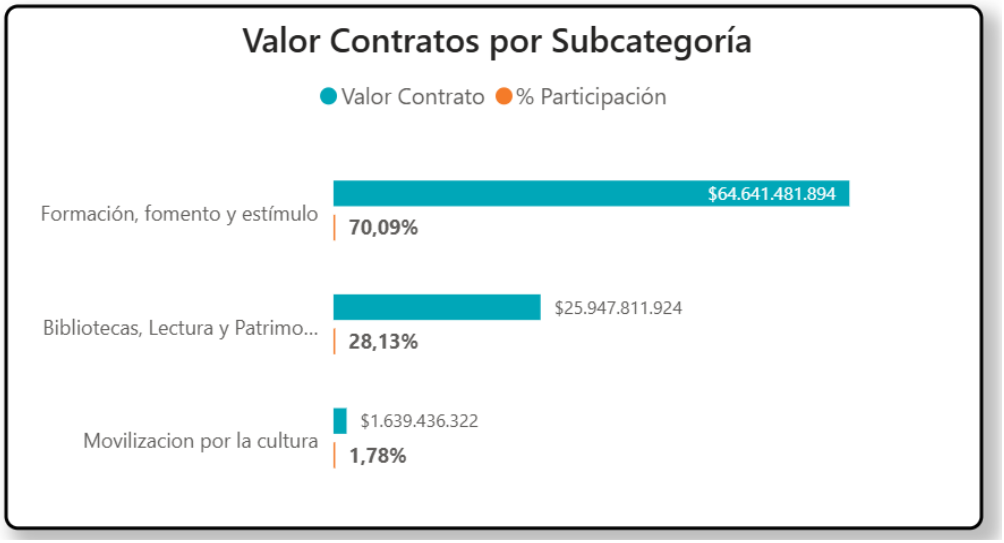
Las subcategorías definidas en la construcción del árbol de categorías están compuestas por actividades orientadas a cumplir con los objetivos de la Secretaría de cultura. Para los servicios de cultura y becas son las siguientes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

I. **Formación, fomento y estimulo:** esta subcategoría representa un gasto total de $64.641.481.894 millones de pesos. Incluye las acciones relacionadas con el fomento de la cultura, el arte, expresiones artísticas y de patrimonio.

II. **Bibliotecas, lectura y patrimonio:** esta subcategoría representa un gasto total de $25.947.811.924 millones de pesos. relacionado con el apoyo a la gestión del sistema de bibliotecas públicas y procesos de proyección Lectura Biblioteca y Patrimonio.

III. **Movilización por la cultura:** esta subcategoría representa un gasto total de $1.639.436.322 millones de pesos. relacionados con prestación de servicios y convenios para la movilización de la red cultural de Medellín.



Subcategoría	Valor contrato	% Participación
Formación, fomento y estímulo	$ 64.641.481.894	70,09%
Bibliotecas, Lectura y Patrimonio	$ 25.947.811.924	28,13%
Movilización por la cultura	$ 1.639.436.322	1,78%
Total, general	**$ 92.228.730.140**	**100%**

Fuente: *Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025*
Nota: *La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para el año 2025 la categoría de Servicios Culturales y Becas represento el **1.44%** del gasto total del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, correspondiente a **92.228.730.140** MM COP, con un número 59 contratos.

Gráfico. Gasto anual categoría de servicios culturales y becas
Cifras en miles de millones COP



Fuente: *Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025*
Nota: *La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025*

Gráfico. Contratos por modalidad de contratación
Categoría Servicios Culturales y Becas 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: *Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025*
Nota: *La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.*

Modalidad	Valor contrato	Participación
Contratación Directa	$ 88.758.010.405	96.24%
Régimen Especial	$ 3.262.694.287	3,54%
Mínima Cuantía	$ 208.025.448	0,23%
Total, general	**$92.228.730.140**	**100%**

Fuente: *Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025*
Nota: *La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.*

Los procesos de la categoría en total de contratos se concentran en proceso bajo régimen especial convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro lo que permite no solo fortalecer la cultura en Distrito sino el mercado proveedor.

Tabla. Valor necesidades por categorías Distrito de Medellín 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.597.514.284.690	24,86%	141	9,53%
Bienes Y Servicios De Oficina	$632.616.875.814	9,85%	102	6,90%
Servicios De Construcción	$587.379.487.636	9,14%	22	1,49%
Servicios Educativos	$570.307.514.487	8,88%	132	8,92%
Servicios De Alimentación	$417.986.989.972	6,51%	11	0,74%
Servicios De Salud	$373.269.484.814	5,81%	37	2,50%
Servicios Públicos	$366.477.721.226	5,70%	10	0,68%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$365.929.079.137	5,69%	108	7,30%
Servicios Sociales	$312.048.327.379	4,86%	51	3,45%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$276.645.685.137	4,31%	23	1,56%
Gestión Medioambiental	$195.709.007.648	3,05%	18	1,22%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$161.144.433.582	2,51%	47	3,18%
Vehículos	$112.108.844.627	1,74%	27	1,83%
Servicios De Transporte	$93.231.787.479	1,45%	9	0,61%
Servicios Culturales Y Becas	$92.228.730.140	1,44%	59	3,99%
Servicios Profesionales	$91.854.192.773	1,43%	548	37,05%
Servicios De Consultoría	$72.719.321.950	1,13%	39	2,64%
Desarrollo Económico	$41.527.919.151	0,65%	24	1,62%
Servicios Inmobiliarios	$27.708.687.512	0,43%	47	3,18%
Comunicación Masiva	$25.865.402.664	0,40%	9	0,61%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$7.884.637.775	0,12%	11	0,74%
Servicios De Seguridad	$3.327.084.607	0,05%	4	0,27%
Total	**$6.425.485.500.200**	**100,00%**	**1479**	**100,00%**

Fuente: *Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025*
Nota: *La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025*

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2026

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por $546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 ($511 billones). El presupuesto prioriza la educación ($88,2 billones), la salud ($78,1

billones) y la defensa ($65,7 billones), además de incluir un presupuesto de inversión de $88,4 billones para proyectos de desarrollo[1].

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto total se distribuye en $358,1 billones para funcionamiento (65,5%), $100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en $2 billones frente al primer debate, y $88,4 billones para inversión pública (16,1%).[2]

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2026

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619)**, lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	12.062.991.348.619
PRESUPUESTO DISTRITAL	11.666.845.988.150
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	396.145.360.469

El gasto total se distribuye en $1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), $673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a $9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.[3].

[1] https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6891-senado-aprobo-presupuesto-general-de-la-nacion-del-2026-por-546-9-billones
[2] https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-naci%C3%B3n-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado
[3] https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones[4].

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Contrato 4600108837 del 2025 por $15.000.000
Contrato 4600100786 de 2024 por $20.000.000
Contrato 4600097307 de 2023 por $15.000.000
Contrato 4600093737 de 2022 por $15.000.000
Contrato 4600089368 de 2021 por $10.000.000
Contrato 4600084856 de 2020 por $12.000.000
Contrato 4600079593 de 2019 por $10.500.000
Contrato 4600073788 de 2018 por $12.000.000
Contrato 4600068798 de 2017 por $18.200.000

Atención de usuarios promedio

Usuarios atendidos /Parque	2022	2023	2024	2025	promedio
Parque de la Conservación	851	713	821	537	731

De acuerdo con el comportamiento del año inmediatamente anterior, se espera atender una población objetivo, según alcance contractual de mínimo 282 usuarios

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si, ya que todos los servicios se recibieron a satisfacción y durante la ejecución de dicho contrato no se presentaron inconformidades o quejas frente a su cumplimiento. Con la ejecución de este contrato se benefició a la población objetivo del Distrito de Medellín para la ejecución de todas las actividades encaminadas a cumplir con la misión de la entidad.

[4] https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

ANÁLISIS DEL MERCADO

En la ciudad de Medellín existe oferta de servicios recreativos, culturales y de bienestar por parte de diferentes entidades.

No obstante, para el caso específico del Parque de la Conservación, la prestación del servicio corresponde exclusivamente a la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, en su calidad de operadora del mismo, razón por la cual no existe pluralidad de oferentes para este objeto contractual.

CONCLUSIÓN

Se concluye que existe una necesidad permanente de servicios recreativos en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos del Distrito. Así mismo, se evidencia que, para el objeto específico del contrato, la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín es el único proveedor que puede prestar el servicio requerido.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

Tipo de remuneración recomendada

El tipo de remuneración corresponde a pago por precios unitarios, de acuerdo con el número de ingresos efectivamente utilizados.

El pago se realizará mes vencido, previa presentación de informes y soportes que acrediten la prestación del servicio.

Desde el principio de eficiencia, permite concentrar los esfuerzos en el cumplimiento de los resultados esperados y en la adecuada prestación de los servicios, garantizando una ejecución oportuna de las actividades programadas y un mejor control sobre el presupuesto asignado.

Desde el principio de eficacia, facilita el logro de los objetivos del programa Cityparquiando, toda vez que orienta la gestión contractual hacia el cumplimiento integral de las actividades, productos y resultados definidos por la entidad, asegurando la satisfacción de la necesidad identificada y el beneficio esperado para los participantes.

En consecuencia, la modalidad de remuneración corresponde a pago por precios unitarios resulta adecuada para la naturaleza del contrato, dado que permite una administración eficiente de los recursos públicos, una ejecución ordenada de las actividades y un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presupuesto oficial para el ingreso y disfrute al Parque de la Conservación asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L ($10.000.000) EXCLUIDO DE IVA.

El tipo de remuneración Pago a precio unitario por ingreso efectivamente utilizado.

El Distrito Especial de Medellín cancelará al contratista el valor de los ingresos a los parques de los servidores y su grupo familiar, mes vencido, previa presentación del informe técnico y financiero, anexando planillas soporte de ingresos en las que se relacionan el número de personas que disfrutaron de los parques y la factura o documento equivalente, acompañada de la certificación y soportes de estar a paz y salvo de pago de salarios, seguridad social integral y aportes parafiscales y recibidos a entera satisfacción por el supervisor designado por el Distrito Especial de Medellín-Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Valor Tarifario Parques 2026: Es importante aclarar que el presupuesto asignado se consumirá hasta agotar el mismo de conformidad con las tarifas oficiales dispuesta para cada uno de los parques administrados por La sociedad de mejoras públicas de Medellín, como se detalla a continuación:"

Parque	**Tarifas 2026**
Tarifa para adulto o niños mayores de 13 años:	$ 39.000 cada uno.
Tarifa para Niño entre 2 y 12 años:	$ 29.000 cada uno

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

¿Es posible incluir criterios de sostenibilidad, innovación o responsabilidad social?

NO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Justificación:

Si bien el Acuerdo 016 de 2020 establece lineamientos para la incorporación de criterios de sostenibilidad, innovación y responsabilidad social en los procesos contractuales, en el presente caso no resulta procedente su aplicación.

Lo anterior, debido a que se trata de una contratación directa con proveedor único, cuya oferta de servicio se encuentra previamente definida, sin posibilidad de incorporar condiciones adicionales sin afectar la naturaleza del contrato.

No obstante, el contratista deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando condiciones adecuadas en la prestación del servicio.

Firma
ANGELA MARIA HENAO ZEA
Técnico

Firma
Mauricio Londoño Trujillo
Logístico

Firma
Felipe Alberto Sanchez Hurtado
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia